



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Octava Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.** Autorización de la reforma por concepto de suplementos de créditos, tal como lo indica el Art. 259 del COOTAD, para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y el Gobierno Municipal del Cantón Olmedo, para el mejoramiento de las vías Villegas Abajo- Chicompe, Villegas Abajo- Estero de Noche del Cantón Olmedo. El señor Alcalde, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** El señor Alcalde pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejala. **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por unanimidad. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No.0094-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** **SEGUNDO.-** Autorización de la reforma por concepto de suplementos de créditos, tal como lo indica el Art. 259 del COOTAD, para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y el Gobierno Municipal del Cantón Olmedo, para el mejoramiento de las vías Villegas Abajo-Chicompe, Villegas Abajo- Estero de Noche del Cantón Olmedo. En uso de la palabra la Ing. Martha Guadamud Cantos, Directora Financiera, expresa. En vista de que existe un



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



suplemento de crédito por medio del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y el Gobierno Municipal del Cantón Olmedo, específicamente para el mejoramiento de las vías Villegas Abajo-Chicompe, Villegas Abajo- Estero de Noche del Cantón Olmedo, que se lo contempla tal y como lo dice el COOTAD Art.160, para tal efecto, dentro de la reforma presupuestaria de los suplementos de créditos las partidas que se van a incrementar van a ser las siguientes, del Presupuesto General del Estado el GAD Municipal la 28.01.04 mediante Convenio GAD Provincial para Mejoramiento de Vías Rurales USD \$205,598.72 quedaría en la partida de egresos de acuerdo al convenio suscrito entre las partes donde se va a ejecutar las siguientes partidas presupuestarias en gastos la 73.02.02 fletes y maniobras por USD\$15,453.12 alquileres de maquinarias y equipos la 73.05.04 maquinarias y equipos USD\$44,217,60 y arrendamiento de vehículos la 73.05.05 USD\$4,928.00 cabe indicar que dentro de lo que es alquiler de maquinarias, equipos y vehículos existen los USD\$5,265.60 que es valor del IVA, una vez que se ejecuten los procesos de adjudicación, tal como lo dice el portal de compras públicas se incrementaron partidas de ingreso por Convenio con el GAD, la partida de ingreso la partida 28.10.01 de USD\$5,265.60, consta la partida del Gobierno Autónomo Descentralizado la 78.01.01 por USD\$5,265.60, específicamente, no es que se duplican las partidas, sino que dentro de los USD\$205,598.72 que ingresan por el gobierno provincial esta insisto los USD\$205,598.72, pero una vez que se ejecuten los pagos de ley va a ver un reintegro del IVA que posteriormente hay que devolverlo al Consejo Provincial, esto es todo cuanto puedo informar, si existe alguna pregunta estoy presta a responderles. El señor Alcalde expresa: Señores Concejales está en consideración de ustedes este punto, si no existe observación alguna, pasamos a la moción para su aprobación. En uso de la palabra el concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, mociona que se autorice la reforma por concepto de suplementos de créditos, tal como lo indica el Art. 259 del COOTAD, para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y el Gobierno Municipal del Cantón Olmedo, para el mejoramiento de las vías Villegas Abajo-Chicompe, Villegas Abajo-Estero de Noche del Cantón Olmedo, moción que es apoyada por la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ**. El señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** proponente, a favor **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 0095-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ LA REFORMA POR CONCEPTO DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, TAL COMO LO INDICA EL ART. 259 DEL COOTAD, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO**



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VILLEGAS ABAJO-CHICOMPE, VILLEGAS ABAJO-ESTERO DE NOCHE DEL CANTÓN OLMEDO.

El señor Alcalde expresa: Compañeros y en virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión ordinaria, siendo las quince horas con treinta minutos, se clausura la sesión disponiendo el Concejo Municipal en pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCADEL DE OLMEDO



Ab. Ivan Leonardo Alcivar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Uplano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
OLMEDO, ADOPTADAS EN LA OCTAVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

RESOLUCIÓN No.0094-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RESOLUCIÓN No. 0095-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ LA REFORMA POR CONCEPTO DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, TAL COMO LO INDICA EL ART. 259 Y 256 DEL COOTAD, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VILLEGAS ABAJO - CHICOMPE, VILLEGAS ABAJO – ESTERO DE NOCHE DEL CANTÓN OLMEDO.

Lo certifico.-


Ab. Iván Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec